

Guadalupe, Zac., 17 de octubre de 2016.

M. en F. JORGE MIRANDA CASTRO,
SECRETARIO DE FINANZAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO.
Presente.

RECEBIDO
DESDE

16 OCT 18 10 21

SECRETARIA
DE FINANZAS
E.O. DE ZACATECAS

En alcance al oficio número TRIJEZ-098/2016 de fecha 07 del presente mes, mediante el cual se envió a esa Secretaría a su digno cargo, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017.

Sobre el particular y para complementar la información entregada, adjunto al presente el desglose del capítulo 1000 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de este Tribunal Electoral.

Agradezco de antemano la atención que el presente le merezca, enviándole por este conducto un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Juan de Jesús Alvarado Sánchez

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

T
TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESIDENCIA

c.c.p.- L.C. LUIS CARLOS MARTÍNEZ FRAUSTO, Coordinador Administrativo. Edificio
.M*JJAS/Rosy





PROYECTO DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2017

Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas

Proyecto de Presupuesto de Egresos ejercicio 2017

El Tribunal de Justicia Electoral, antes como órgano adscrito al Poder Judicial del Estado y ahora como órgano jurisdiccional autónomo (a partir del 12 de julio de 2014, según lo establecido en el Decreto No. 177 de la Legislatura del Estado), ha ejercido su presupuesto de egresos con estricto apego no sólo a la austeridad, transparencia y rendición de cuentas, sino también, a las disposiciones normativas vigentes, además contiene premisas de la cultura del ejercicio eficaz y eficiente de recursos públicos apegadas al estricto conocimiento de la realidad económica de nuestra entidad.

Así, en los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 el presupuesto fue austero y con limitaciones de recurso que de alguna forma no le han permitido cubrir adecuadamente las obligaciones financieras, sobre todo si se tiene en cuenta que cada tres años se celebran las elecciones locales.

A pesar de que a partir de la reforma constitucional y legal, tanto nacional y local de dos mil catorce y dos mil quince, a este órgano jurisdiccional se le asignaron nuevas atribuciones en la resolución de procedimientos especiales sancionadores, así como al significativo incremento en el número de impugnaciones que se presentan ante el Tribunal, sobre todo en los procesos electorales ordinarios, como en el caso de la elección extraordinaria decretada por esta autoridad en el municipio de Zacatecas, el presupuesto del Tribunal se ha visto disminuido, en términos reales no sólo en los años en que no hay proceso electoral, sino incluso en los años de proceso electoral, lo que ha implicado esfuerzos importantes por cumplir con la indicada encomienda constitucional y legal, lo que conlleva, sin lugar a dudas, la adquisición de compromisos presupuestales que no pueden ser cubiertos a cabalidad,

lo que merma la labor del Tribunal, pues ello implica que, con lo autorizado presupuestalmente, este órgano jurisdiccional ha venido estructurando y programando un gasto acorde a prioridades como servicios personales del personal permanente, puesto que los recursos resultan insuficientes para contratar personal eventual para la excesiva carga que conlleva atender los medios de impugnación que presentan los diversos actores en cada proceso electoral, afectando de forma clara la actividad sustantiva establecida en la Ley Orgánica del propio Tribunal (impartición de justicia electoral).

En ese sentido y teniendo en cuenta que constitucionalmente se ha establecido, por el Poder Revisor de la Constitución General de la República, en el artículo 116 de la Carta Magna, no sólo la independencia y autonomía de los tribunales electorales locales sino que sus ejercicios presupuestales no pueden ser disminuidos respecto del año anterior, y tomando en cuenta la iniciativa que se está analizando por el Senado de la República, para que las legislaturas de los estados garanticen la autonomía presupuestaria de los órganos jurisdiccionales, en aras de contar con tribunales electorales locales más eficientes y que cumplan con los principios rectores en la materia, la presente propuesta contiene los elementos mínimos indispensables para garantizar ese postulado constitucional.

El Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, parte de la misión y el compromiso de este órgano jurisdiccional autónomo, de vigorizar y mejorar continuamente todas sus funciones, ya que la impartición de justicia contribuye al equilibrio de las diversas interrelaciones en nuestra sociedad y a una convivencia colectiva ordenada y segura.

Por este interés general, el Trijez debe disponer de los recursos públicos necesarios para dar cumplimiento a su alta encomienda, brindar justicia en materia electoral. El monto propuesto posibilitará la realización de las tareas jurisdiccionales y también de las administrativas, con la idea de impulsar parámetros de racionalidad y de eficacia, que permitan el mejor uso de las asignaciones.

Otro elemento bajo el que se ejerce el gasto en este Tribunal son la transparencia y la rendición de cuentas, elementos fundamentales en toda función pública.

Al efecto, debe tenerse en cuenta que el presupuesto que se presenta está planeado para atender los trabajos previos al proceso electoral del año dos mil dieciocho, mismo que dará inicio en el mes de septiembre del próximo año, aunado a que dicho presupuesto será referente para la atención de los comicios locales del año 2020-2021. Es pues, base para la programación presupuestal de los siguientes cinco años, lo que implica que, de no ser autorizado en los términos propuestos, conllevará un desfase presupuestal y programática del Tribunal hasta el año de 2021.

Los recursos requeridos se relacionan principalmente, como ya se mencionó, con los comicios locales, aunado a la nueva competencia de este órgano, para conocer de los procedimientos especiales sancionadores, previstos en la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. El conjunto de actividades implícitas que demanda la tarea jurisdiccional en materia electoral, será soportado por el presupuesto que se presenta; nuestras tareas estarán centradas en la salvaguarda de los derechos políticos de los ciudadanos, factor fundamental para fortalecer el carácter democrático de la sociedad zacatecana.

Se ha programado dentro del capítulo 1000 (servicios personales) una parte importante del presupuesto (81% en relación al total), tomando en cuenta que la actividad de este órgano jurisdiccional, con las nuevas atribuciones y el exceso de trabajo que ello implica, requiere que se continúe atendiendo un nivel adecuado de salarios para el personal, garantizando otros aspectos inherentes al desempeño laboral, como la seguridad social. Se contempla un gasto adicional a partir del mes de septiembre, al necesitar de personal eventual, plantilla ya estandarizada para los procesos electorales de 30 plazas.

El capítulo de materiales y suministros (2000) contempla una programación de recursos en atención al gasto ejercido históricamente, considerando partidas como material de oficina, suministros, mantenimiento de edificio y de

vehículos oficiales, así como rubros necesarios como combustible, todos ellos mantienen un nivel de incremento atendiendo a la inflación registrada en cada año.

El capítulo de servicios generales (3000) continúa atendiendo el rubro de arrendamiento de edificio, puesto que el Tribunal no cuenta con un edificio propio; aunado a partidas esenciales como los servicios de comunicación, (telefonía e internet), servicios de energía eléctrica, agua potable y servicio postal. Este capítulo contempla además un gasto orientado a la capacitación externa, por lo que rubros como viáticos y transporte se han programado tomando en cuenta las necesidades que cada ponencia y unidades administrativas han venido desarrollando año con año.

Se ha programado un capítulo 5000 por las necesidades de contar con mejor equipo de transporte, pues dos vehículos ya han sido depreciados en su totalidad y requieren ser sustituidos por nuevo equipo, máxime que estarán destinados a las tareas derivadas de las actuaciones de la Secretaría General de Acuerdos, que conlleva traslados constantes a los diversos municipios que conforman el territorio estatal.

De igual manera, dentro de este capítulo se contempla la adquisición de un conmutador que dé el servicio integral en comunicación de todas las áreas operativas del Tribunal, comunicación tanto interna como externa.

El presupuesto 2017 se ha elaborado en función de los últimos tres ejercicios fiscales en los cuales se han desarrollado elecciones locales, como son los años 2010, 2013 y 2015-2016, atendiendo también a las nuevas atribuciones que constitucional y legalmente se le han encomendado al Tribunal.

Por tanto, este Tribunal asume la responsabilidad de ejercer los recursos que le asignen, desde criterios insoslayables de racionalidad, mejora continua, transparencia y rendición de cuentas.

Capítulo 1000 (Servicios personales)
Presupuesto \$ 33'394,129.00

El presente capítulo refleja rubros medulares como son las percepciones y seguridad social de los servidores públicos, tanto permanentes como personal eventual que coadyuvará en el proceso electoral 2018 (que dará inicio en septiembre de 2017).

A partir del mes de septiembre, el gasto en este capítulo se ve incrementado en virtud de que se estará contratando en forma eventual, al personal mínimo requerido para atender los trabajos del proceso electoral 2017-2018 (elecciones donde se renovarán las Diputaciones y Ayuntamientos), con un estimado de 30 empleos de carácter temporal.

Seguridad social, Issstezac e Infonavit, son rubros que estamos protegiendo para brindarle al servidor público la protección debida, por lo tanto, los cálculos se efectúan con los esquemas de acuerdo al salario tabulador del Trijez en razón de que el factor humano es el sustento del servicio público que se brinda.

Capítulo 2000 (Materiales y suministros)
Presupuesto \$ 2'402,800.00

Lo programado en el presente capítulo, se deriva de las necesidades ya conocidas dadas las cargas de trabajo históricas (desde 1998 al 2015) es decir, al igual que el capítulo anterior, se ha presupuestado de tal manera que las necesidades de materiales sean las indispensables.

Este órgano jurisdiccional, históricamente ha venido trabajando con un nivel de gasto mínimo, es decir, dentro del presente capítulo, se han contemplado sólo las partidas inherentes al gasto del Tribunal, y de las cuales, la totalidad se considera como partidas irreductibles.

Partidas como material de oficina, material impreso, consumibles para equipo informático y fotocopiado, así como refacciones y combustibles para vehículos oficiales, contemplan esquemas y mecanismos de disciplina presupuestal, la racionalidad y la elevación de la calidad del gasto.

El presupuesto planteado permitirá al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas continuar fortaleciendo su papel como autoridad en la materia. A través de sus sentencias, pronunciamientos y jurisprudencia, continuará aportando elementos jurídicos que consoliden la aplicación de las recientes reformas constitucionales, en beneficio de los derechos humanos y del orden jurídico del Estado.

Capítulo 3000 (Servicios Generales)

Presupuesto \$ 3'694,282.00

Dentro de este capítulo, se cuantifican partidas irreductibles como energía eléctrica, agua, servicio telefónico, servicio postal y de comunicaciones (internet) las cuales reflejan un gasto austero y responsable, tomando en cuenta las erogaciones que se viene realizando año con año.

Una partida que se contempla en cada presupuesto, es lo relativo al arrendamiento de inmueble, gasto necesario para el Trijez ya que no se cuenta con edificio propio.

Se han programado erogaciones complementarias y necesarias para el desarrollo de las actividades medulares del Tribunal, como son las partidas de servicios bancarios, comerciales, otros impuestos y sobre todo, se ha contemplado rubros como el mantenimiento y conservación de instalaciones dentro del inmueble, montos establecidos en función del gasto histórico.

Por lo anterior, el Trijez debe disponer de los recursos públicos necesarios para dar cumplimiento a su alta encomienda de ampliar y proteger el acceso a la justicia. El monto propuesto posibilitará la realización de las tareas jurisdiccionales y también de las administrativas, con la idea de impulsar y consolidar esquemas con parámetros de racionalidad y de eficacia, que permitan el mejor uso de las asignaciones.

Capítulo 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles)
Presupuesto \$ 1'324,520.00

Una partida indispensable, es lo relativo a la adquisición de vehículos, ya que de los cuatro destinados a tareas frecuentes de la actividad jurisdiccional, como las notificaciones que realiza la Secretaría General de Acuerdos en todo el territorio estatal, dos de ellos prácticamente su vida útil ya concluyó (depreciados 100%), ya que fueron adquiridos en el año 2002, por tal motivo se ha programado un gasto promedio de 284 mil pesos para la adquisición de 2 vehículos y una pick-up.

Otra partida programada para el año 2017 es la relacionada al equipo informático, con un monto de ochenta y dos mil ochocientos pesos, destinados a la adquisición y renovación de equipo de mayor capacidad para las diversas unidades administrativas, y atender lo establecido en la nueva ley de transparencia y acceso a la información.

Un gasto importante y necesario es la adquisición de un conmutador con la capacidad suficientes para brindar un mejor servicio de comunicación tanto interna como externa; se contempla además, programar un monto estimado del 10% del patrimonio (activo) a efecto de renovar mobiliario de oficina adquirido desde 1998, año en que se adquirió la mayoría de este mismo que forma parte del patrimonio del órgano jurisdiccional.

Por lo anterior, se somete a la consideración de la Honorable LXII Legislatura del Estado, el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en los montos y partidas que se presentan.

R E S P E T U O S A M E N T E

MTRO. JUAN DE JESÚS ALVARADO SÁNCHEZ

MAGISTRADO PRESIDENTE

Anteproyecto de Presupuesto 2017

Capítulo 1000	Total	enero	febrero	marzo	Abril	mayo	junio	julio	agosto	sept	oct	nov	dic
1131 Sueldo Base	\$ 5.522.724,00	\$ 460.227,00	\$ 460.227,00	\$ 460.227,00	\$ 460.227,00	\$ 460.227,00	\$ 460.227,00	\$ 460.227,00	\$ 460.227,00	\$ 460.227,00	\$ 460.227,00	\$ 460.227,00	\$ 460.227,00
1221 Sueldo base pers ev.	\$ 1.358.866,40	\$ 78.825,80	\$ 78.825,80	\$ 78.825,80	\$ 78.825,80	\$ 78.825,80	\$ 78.825,80	\$ 78.825,80	\$ 78.825,80	\$ 182.065,00	\$ 182.065,00	\$ 182.065,00	\$ 182.065,00
1222 Comp. Serv. Event.	\$ 2.472.135,80	\$ 169.743,60	\$ 169.743,60	\$ 169.743,60	\$ 169.743,60	\$ 169.743,60	\$ 169.743,60	\$ 169.743,60	\$ 169.743,60	\$ 278.546,00	\$ 278.546,00	\$ 278.546,00	\$ 278.549,00
1321 Primas vacacionales	\$ 539.719,00						\$ 229.001,00						\$ 310.718,00
1322 Gratif. de fin de año	\$ 1.193.184,00												\$1.193.184
1323 Bono especial anual	\$ 890.925,00	\$ 890.925,00											
1412 Aportaciones imss	\$ 1.884.094,00	\$ 156.000,00	\$ 156.000,00	\$ 156.000,00	\$ 156.000,00	\$ 156.000,00	\$ 156.000,00	\$ 156.000,00	\$ 156.000,00	\$ 156.000,00	\$ 156.000,00	\$ 156.000,00	\$ 168.094,00
1413 Plan de beneficios	\$ 3.012.000,00	\$ 225.000,00	\$ 225.000,00	\$ 225.000,00	\$ 225.000,00	\$ 225.000,00	\$ 225.000,00	\$ 225.000,00	\$ 225.000,00	\$ 299.000,00	\$ 299.000,00	\$ 299.000,00	\$ 315.000,00
1414 Isstezac	\$ 1.020.000,00	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00
1422 Infonavit	\$ 1.092.906,00	\$ 100.361,00	\$ 99.355,00	\$ 99.355,00	\$ 99.355,00	\$ 99.355,00	\$ 99.355,00	\$ 99.355,00	\$ 99.355,00	\$ 99.355,00	\$ 99.355,00	\$ 98.350,00	
1432 Cuotas al RCV	\$ 1.235.657,00	\$ 112.332,00	\$ 112.332,00	\$ 112.332,00	\$ 112.332,00	\$ 112.332,00	\$ 112.332,00	\$ 112.332,00	\$ 112.332,00	\$ 112.332,00	\$ 112.332,00	\$ 112.337,00	
1442 Gtos. Médicos may.	\$ 375.000,00	\$ 375.000,00											
1592 Compensación garan	\$ 9.238.881,80	\$ 767.963,99	\$ 767.963,99	\$ 767.964,00	\$ 767.964,00	\$ 767.964,00	\$ 767.964,00	\$ 767.964,00	\$ 767.964,00	\$ 773.253,41	\$ 773.972,41	\$ 773.972,00	\$ 773.972,00
1596 Bono de despensa	\$ 635.000,00	\$ 52.196,00	\$ 52.196,00	\$ 52.196,00	\$ 52.196,00	\$ 52.196,00	\$ 52.196,00	\$ 52.196,00	\$ 52.196,00	\$ 52.196,00	\$ 52.196,00	\$ 52.196,00	\$ 60.844,00
1598 Bono bimestral	\$ 970.628,00	\$ 64.219,00	\$ 64.219,00	\$ 64.219,00	\$ 64.219,00	\$ 64.219,00	\$ 64.219,00	\$ 64.219,00	\$ 64.219,00	\$ 114.219,00	\$ 114.219,00	\$ 114.219,00	\$ 114.219,00
1711 Estímulos	\$ 1.952.408,00	\$ 145.575,00	\$ 145.575,00	\$ 145.575,00	\$ 145.575,00	\$ 145.575,00	\$ 149.575,00	\$ 145.579,00	\$ 145.575,00	\$ 193.575,00	\$ 193.575,00	\$ 193.575,00	\$ 203.079,00
totales	\$ 33.394.129,00	\$ 3.683.368,39	\$ 2.416.437,39	\$ 2.416.437,40	\$ 2.416.437,40	\$ 2.416.437,40	\$ 2.649.438,40	\$ 2.416.441,40	\$ 2.416.437,40	\$ 2.805.768,41	\$ 2.806.487,41	\$ 2.805.487,00	\$ 4.063.234,00

Anteproyecto de Presupuesto 2017

Capítulo 2000	Total	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	sept	oct	nov	Dic
Materiales y suministros													
2111 Mat. y útiles de ofna	\$ 221,476	12,456	12,456	12,456	12,456	12,456	12,460	12,456	12,456	30,457	30,457	30,457	30,457
2121 Mat. Y út. De impresión y reproducción	253,268	14,500	14,500	14,500	17,500	17,500	17,500	18,500	24,500	24,500	29,920	29,920	29,928
2141 Mat. Y út. Para procesamiento y bienes informáticos	106,250	16,300		16,675		16,675			16,675	16,675	20,750		2,500
2151 Mat. Impreso e información digital	148,535		10,550	11,050	11,285	15,230	15,230	15,850	15,850	17,830	17,830	17,830	
2161 Mat. De limpieza	112,854	9,700	9,700	9,700	10,190	10,190	10,190	6,200	9,700	9,700	9,100	9,100	9,384
2213 Prod. Alimenticios	175,004	13,200	13,200	13,200	13,950	13,950	13,950	4,370	16,370	16,370	18,980	18,980	18,484
2215 Prod. Alimenticios en actividades extraordinarias	362,105	15,775	15,775	15,775	16,175	16,175	16,175	15,075	37,116	53,516	53,516	53,516	53,516
2411 Mat. De construcc.	89,838		12,560		12,560		12,560		19,560		32,598		
2481 Mat. Complementar	89,838			15,460		15,460		15,460		20,460		22,998	
2511 Sustancias químicas	86,140	6,470	6,470	7,470	7,470	7,470	8,470	8,470	7,470	7,470	7,470	8,470	2,970
2613 Combustible p/veh.	315,500	21,500	21,500	21,500	25,000	25,000	25,000	16,000	28,000	29,000	33,000	36,000	35,000
2911 Refacc, acces y herr	95,950	19,190		19,190			19,190			19,190	19,190		
2921 Ref y aac menores de edificios	82,528		20,632		20,632				20,632		20,632		
2931 Ref y acc menores de mobiliario y eq de admón	82,528			20,632		20,632				20,632		20,632	
2941 Ref y acc para eq de cómputo	82,528	20,632									20,632	20,632	20,632
2961 Ref y acc menores de eq de transporte	98,458	6,018	6,990	6,990	6,990	7,990	7,990	7,990	8,990	8,990	8,990	9,990	10,540
totales	\$ 2'402,800	155,741	144,333	184,598	154,208	178,728	158,715	119,371	217,319	274,790	323,065	278,525	213,411

Anteproyecto de Presupuesto 2017

Capítulo 3000 Servicios generales	Total	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	sept	oct	nov	Dic
3111 Serv. de energía elect.	\$ 132,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000
3121 Gas	6,000	1,000		1,000		1,000		1,000		1,000		1,000	
3131 Servicio de agua	28,800	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400
3141 Serv. Telef. Convencional	114,000	9,500	9,500	9,500	9,500	9,500	9,500	9,500	9,500	9,500	9,500	9,500	9,500
3151 Servicio tel celular	48,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000
3163 Serv. de conducción de señales analógicas y digitales	12,000	6,000	6,000										
3171 Serv. de acceso a internet	17,400	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450
3181 Servicio postal	24,600		4,100		4,100		4,100		4,100		4,100		4,100
3221 Arrendam. de edificio	1'533,900	127,825	127,825	127,825	127,825	127,825	127,825	127,825	127,825	127,825	127,825	127,825	127,825
3311 Asesorías asociadas a convenios	75,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000							
3411 Serv bancarios y financieros	18,000	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
3451 Seguro de bienes patrimoniales	52,000			10,000			2,000			20,000		20,000	
3491 Serv financ. Bancarios	6,000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
3494 Otros serv comerciales	15,000	10,000	5,000										
3511 Mtto. Y conservación de inmuebles	325,000	12,500	81,250	12,500	81,250	81,250	56,250						
3521 Mtto y conservación de mobiliario	5,000		1,000		1,000		1,000		1,000		1,000		
3531 Mtto y conservación de bienes informáticos	15,000			15,000									
3551 Mtto y conservación de vehículos	40,000	5,000	5,000	5,000	5,000				5,000	5,000	5,000	5,000	
3581 Serv. de lavandería, limpieza	15,600	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300
3610 Difusión x radio	15,000		10,000		5,000								
3622 Impresión y elab. de material informativo	69,000	23,000	23,000	23,000									
3710 Pasajes aéreos	115,000	11,500	11,500	11,500	11,500	11,500	11,500	11,500	11,500	11,500	11,500		
3722 Pasajes terrestres	69,000	6,900	6,900	6,900	6,900	6,900	6,900	6,900	6,900	6,900	6,900		
3751 Viáticos estatales	92,000	9,200	9,200	9,200	9,200	9,200	9,200	9,200	9,200	9,200	9,200		
3752 Viáticos nacionales	190,250	27,178	27,178	27,178	27,178	27,178	27,178	27,182					
3820 Gtos de orden social	60,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000		
3852 Gtos. de representación	30,000												30,000
3921 Otros impuestos	10,000	10,000											
3942 Pago de liquidaciones	536,732	536,732											
totales	\$ 3'694,282	863,485	370,603	303,753	331,603	317,503	283,603	221,257	203,175	219,075	203,175	185,475	193,575



Anteproyecto de Presupuesto 2017

Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Total	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	sept	oct	nov	dic
5111 Mobiliario	\$ 302,020		117,890	14,565	14,565	155,000							
5112 Equipo de Admón	\$ 85,000	85,000											
5151 Bienes informáticos	\$ 82,800	20,700	20,700	20,700	20,700								
5301 Vehículos	\$ 854,700		284,900	284,900	284,900								
totales	\$ 1'324,520	105,700	423,490	320,165	320,165	155,000							

Análisis presupuestal histórico y proyectado

Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas											
Análisis presupuestal (histórico)											
Año	Capítulo 1000	% variación	Capítulo 2000	% variación	Capítulo 3000	% variación	Capítulo 5000	% variación	Total autorizado	Ampliación	Total ejercido
2013*	\$ 15.128.372,00	-	\$ 1.247.592,00	-	\$ 2.790.820,00	-	\$ 793.747,00	-	\$ 19.960.531,00	\$ 9.142.956,76	\$ 29.103.487,76
2014	\$ 17.681.718,00	16.88	\$ 747.492,00	(40.08)	\$ 2.000.549,00	(28.32)	\$ -	-	\$ 20.429.759,00	\$ 7.374.319,00	\$ 27.804.078,00
2015**	\$ 20.773.093,00	17.49	\$ 870.696,00	16.48	\$ 2.160.714,00	8.00	\$ -	-	\$ 23.804.503,00	\$ -	\$ 23.804.503,00
2016*	\$ 27.345.350,00	31.64	\$ 1.807.480,00	107.59	\$ 3.275.662,00	51.60	\$ 1.011.272,00	27.40	\$ 33.439.764,00	\$ 6.166.075,51	\$ 39.605.839,51
Promedios		16.50%		21%		7.82%		13.70%			
**En el año 2015 dio inicio el proceso electoral en el mes de septiembre0, (proceso 2015-2016) dadas las reformas en materia político-electoral del 2014											
*Años con proceso electoral											
- Ampliación 2016: Corresponden 2'700,000.00 liquidación ex Magistrados, 2'383,278.46 ajuste salarial anual y 1'082,797.05 para elección extraordinaria.											
Análisis proyectado (2017-2021)											
Año	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 5000	totales**						
2017*	\$ 33.394.129,00	\$ 2.402.800,00	\$ 3.539.282,00	\$ 1.479.520,00	\$ 40.815.731,00						
2018*	\$ 38.431.218,00	\$ 2.765.173,00	\$ 3.441.712,00	\$ 2.229.236,00	\$ 46.867.339,00						
2019	\$ 33.741.155,00	\$ 2.427.718,00	\$ 3.497.559,00	\$ 1.481.318,00	\$ 41.147.750,00						
2020*	\$ 34.969.918,00	\$ 2.516.128,00	\$ 3.624.930,00	\$ 1.535.266,00	\$ 42.646.242,00						
2021*	\$ 40.352.778,00	\$ 2.903.432,00	\$ 4.182.910,00	\$ 1.771.586,00	\$ 49.210.706,00						
*En septiembre del 2017 y 2020 darán inicio los procesos electorales en el mes de septiembre.											
Premisas:											
i. De acuerdo a la Ley Electoral local, en el Estado de Zacatecas, se celebran elecciones cada tres años; y 3 meses previos a estos, inician formalmente los procesos electorales.											
ii. Las percepciones de los servidores públicos del Trijez (ahora organismo autónomo desde el 2014), se mantienen por debajo de otros Tribunales Electorales a nivel nacional.											
iii. El gasto corriente del último trimestre del año 2017 se incrementa, en razón del inicio del proceso electoral local, mismo que concluye en agosto de 2018.											
iv. Se ha presentado en el Senado Mexicano, una iniciativa de reforma constitucional para que las legislaturas de los estados garanticen la autonomía presupuestaria de los órganos jurisdiccionales;											
La propuesta contribuirá a contar con tribunales electorales locales más eficientes que cumplan efectivamente con los principios rectores en la materia.											



Anteproyecto de Presupuesto 2017

(Resumen)

Año	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 5000	totales
2017*	\$ 33.394.129,00	\$ 2.402.800,00	\$ 3.694.282,00	\$ 1.324.520,00	\$ 40.815.731,00
*En septiembre del 2017 dará inicio el proceso electotral 2017-2018.					